Ver.
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 507

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2019 "LOCACIÓN DE EDIFICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MEC – AD REFERÉNDUM"- ID N° 355.702, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 31 de enero de 2019

VISTA: La Nota DGAF N° 134 de fecha 31 de enero de 2019, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2019 "Locación de edificio para dependencias del MEC – Ad Referéndum" – ID N° 355.702, de este Ministerio y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo"*;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 29 de enero de 2019, ha presentado oferta la firma: ROLAND ENRRIQUE MARIO BENDLIN BEYERSDORFF;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 31 de enero de 2019, en cuya parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda. 1.- Adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2019 "LOCACIÓN DE EDIFICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MEC – AD REFERÉNDUM" – ID 355.702, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63°..."*;

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Publicas"*, en concordancia con el Artículo 63 del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes,

La Ley N° 5749/2017 *"Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3° *"Competencia"* establece: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. N° 10215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 507

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2019 "LOCACIÓN DE EDIFICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MEC - AD REFERÉNDUM"- ID N° 355.702, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-2-

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- ADJUDICAR el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2019 *"Locación de edificios para dependencias del MEC – Ad Referéndum"*- ID N° 355.702, de este Ministerio; según el siguiente detalle:

OFERENTE: Roland Bendlin								
Item	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad meses/ días	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido) en Gs.	Costo total (IVA incluido) en Gs
1	80131502-006	LOCACION DE EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS DEL MEC	Finca N° 10305 y 11106 del Distrito de la Encarnación Cta Cte Catastral N° 10-0427-01 y 02	Estrella 443 esq. Alberdi, Asunción Paraguay	11	meses	339.603.000	3.735.633.000
Precio Total (IVA incluido) en Gs								3.735.633.000

2°.- AUTORIZAR al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.

3°.- APROBAR el Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 31 de enero de 2019, presentado por el Comité de Evaluación.

4°.- FACULTAR a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Eduardo Petta San Martín
M I N I S T R O

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3° piso
Tel. (595 21) 447-989/442-057
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL